



Radicado: D 2023070003706

Fecha: 17/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que se celebró el 28 de junio de 2023 el contrato interadministrativo 4600016055 entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia y la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento de Antioquia, con objeto: *"IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN PLANEACIÓN PARTICIPATIVA COMUNITARIA, EMPRENDIMIENTO COMUNAL Y CONTRATACIÓN SOCIAL."*
- c. Que con el fin de lograr la operación del contrato interadministrativo No. 4600016055 en el plazo establecido, es necesario realizar la adición al presupuesto por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.419.446.536), la cual corresponde a los recursos requeridos para la contratación del personal del proyecto y la operación de la logística conexas a las actividades definidas en el contrato.

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- d. Que los DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.419.446.536), no se encuentran dentro del presupuesto de la vigencia 2023, motivo por el cual requieren ser adicionados para su respectiva ejecución en el desarrollo y soporte de las obligaciones asumidas por la IU Digital en el marco del contrato.
- e. Que la IU. Digital, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado 2023010328977 del 28 de julio de 2023.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2023030313936 del 1 de agosto de 2023, para adicionar al agregado de inversión recursos derivados del contrato interadministrativo 4600016055.
- g. Que mediante certificación del 28 de julio de 2023, el Director Financiero y la responsable de Presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, certificaron por escrito la viabilidad de adicionar al presupuesto de la vigencia 2023, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.419.446.536), derivados del Contrato Interadministrativo No. 4600016055.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos derivados del contrato interadministrativo No. 4600016055 celebrado entre la IU Digital y la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento de Antioquia, dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de la vigencia 2023, en los rubros presupuestales de inversión, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 y los objetivos misionales de la IU Digital.

En mérito de lo expuesto

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.419.446.536), de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-4900	256F	I.1.1.02.05.002.08	C	999999	2.419.446.536	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.419.446.536</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.419.446.536), de acuerdo al siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-4900	256F	2-3	C22021	02-0323	2.419.446.536	Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$2.419.446.536</b>	

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL SAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González C. , Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	11-08-2023
Revisó	Orlando González Baena, Especializado de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	11-8-23
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera y Directora de Presupuesto (E)	<i>[Firma]</i>	11-8-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	14/08/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	16/08/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	16-8/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.